

-----En la ciudad de Corrientes a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y siendo las doce horas (12:12 hs), se da inicio en el Campus de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura sito en Av. Libertad 5470, a la reunión de Junta Electoral que entenderá en todo lo referente a la elección de representantes del Sector No Docente, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, período dos mil veinticuatro (2024) – dos mil veinticinco (2025), convocada por RES. 2024-17-CD-EXA. Preside la reunión el Ing. Jeremías García Cabrera, con la presencia del veedor de la JE, Ing. Abel ESQUIVEL, funciones delegadas por la Sra. Decana por RES. 2024-293-D-EXA.-----

-----Se encuentran presentes los siguientes miembros titulares de la JE, Sr. Isaac Alcides SILVA (D.N.I.: 20.676.308), Sr. Carlos Daniel ESQUIVEL (DNI: 20.651.054), RES. 2024-17-CD-EXA.

-----Como primer tema se informa del régimen electoral de la UNNE a los efectos de ordenar los temas a tratar por esta J.E. Al respecto se establece que la elección se deberá efectuar mediante lista oficializada con boleta, sobre y urna, como en años anteriores. -----

-----Seguidamente se establece el quórum de las reuniones de J.E. será con la cantidad de dos (2) de sus miembros, no pudiendo sesionar válidamente sin la presencia del Presidente o veedor. Se decide que ante la ausencia de algún miembro titular de la J.E. podrá ser reemplazado por un suplente de forma automática y sin mediar nota alguna, con igual atribución que el titular. -----

-----El presidente informa también que se ha cumplido con el plazo de exposición del padrón provisorio, tanto de elegibles como de electores, en un todo de acuerdo con el cronograma electoral aprobado por RES. 2024-17-CD-EXA, no habiéndose presentado ninguna impugnación en el plazo establecido. -----


-----La JE resalta que, como lo establece la convocatoria, la presentación de listas y boletas deberá realizarse por Mesa de Entradas y Salidas hasta el día 3 de abril del corriente año, por nota elevada a la J.E. por el apoderado de la lista. En este sentido se establece que el apoderado deberá consignar su apellido, nombre, D.N.I, teléfono y domicilio y el mismo deberá cumplir el requisito de ser Planta Transitoria o Permanente de la Facultad. En la presentación se adjuntará la lista, en la cual deberán constar los siguientes datos: nombre, apellido, D.N.I, firma y aval de los candidatos. La J.E. notificará al apoderado sobre cualquier irregularidad que tuviese la misma, dentro de las 24hs. de presentada. -----

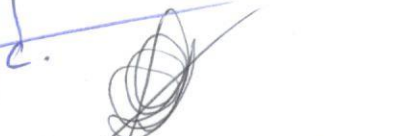
-----La J.E. establece que la votación se efectuará mediante boleta pre impresa con los datos de los candidatos de las listas que se presenten, de arriba hacia abajo con el siguiente formato: nombre de la lista, leyenda "Candidatos por el Sector No Docente al Consejo Directivo de la Fa.C.E.N.A., período 2024-2025", leyenda "Candidato a Titular", debajo el Apellido y Nombre de dicho candidato, y por último la leyenda "Candidato a Suplente", seguido del Apellido y Nombre de dicho candidato. La J.E. se encargará de la impresión de las boletas que deberá realizarse en letras negras sobre fondo blanco. -----


-----La boleta deberá tener el tamaño 10x10cm.-----

-----Se decide que el resto del cronograma sobre las listas será el siguiente: Impugnación de Listas y Boletas, jueves 4 de abril; Resolución de Impugnaciones y Oficialización de Listas y Boletas, viernes 5 de abril del corriente año. -----

-----La J.E. establece que todo voto que en el sobre contenga elementos extraños a la boleta oficial establecida por la J.E. será nulo. -----

  
SILVA ISAAC  
20676-308

  
ESQUIVEL CARLOS  
20651054

  
Jeremías García  
Pte. JE

-----Se establece que las autoridades de mesa estén formadas por el presidente de la mesa y un fiscal por cada lista oficializada. El presidente de mesa será un integrante de esta J.E., titular o suplente. Los fiscales deberán integrar el padrón definitivo de electores y el responsable de cada lista oficializada deberá presentar por nota en mesa de entradas hasta el lunes 8 de abril del corriente año, la nómina de personas. En todo momento podrá haber una sola persona desempeñándose como fiscal de una misma lista, pudiendo ser reemplazada por otra que figure en la lista presentada. -----

---Se decide que para la emisión del voto deberá presentarse DNI (físico o digital de Mi Argentina), carnet de conducir con foto o tarjeta de registro con foto del votante, cualquier otra identificación será evaluada y resuelta por la JE en la mesa de votación. -----

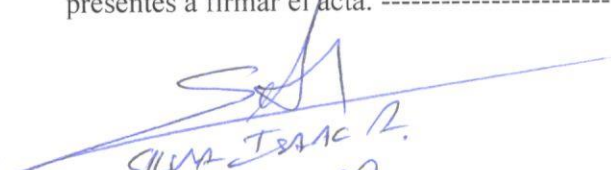
---Se decide que los electores que estén en uso de licencias podrán votar, pero en caso de no concurrir al acto eleccionario su falta será justificada automáticamente. -----


---Se decide que los votos deberán ser emitidos de manera presencial por cada votante sin excepciones. -----

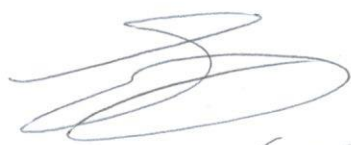
---Se establece que la J.E. se encargará de proveer los sobres, urnas e imprimir las boletas correspondientes. -----

---Por último, la J.E. decide establecer que la próxima reunión será acordada por los miembros. ---

---Sin más que tratar y siendo las 12:33 hs, se da por finalizada la reunión de JE, invitando a los presentes a firmar el acta. -----

  
SILVIA ISAAC R.  
20.676.308

  
ESQUIVEL PARCOS  
20631054

  
Jami's Garcia  
Pte. JE